



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 036-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 agosto 23.



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan trató: el Oficio N° 13-2022-MACREPOL-AREQUIPA-REGPOLAQP-DIVOPS-CIA MARIANO MELGAR "B"-OPC. De la Comisaria PNP Mariano Melgar de fecha 24/03/2022, el Informe N° 459-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 292-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16/08/2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

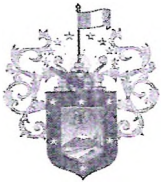
Que, según Artículo 64° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que **las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.** Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

Que, según el Artículo 66° del mismo texto legal, señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, al respecto, mediante **Resolución N° 046-2015/SBN** de fecha 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en el ítem 6.5.1.1. establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación, requiere indicar el valor de los bienes donados. Asimismo, el ítem 6.5.1.3 establece que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales estará a cargo de los órganos con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Que, mediante **Oficio N° 13-2022-MACREPOL-AREQUIPA-REGPOLAQP-DIVOPS-CIA MARIANO MELGAR "B"-OPC** (Expediente N° 3704) de fecha 24/03/2022, la Mayor PNP Sonia Natali Lazo Aguilar, de la Comisaria PNP Mariano Melgar, solicita apoyo logístico para la implementación de las oficinas de la Comisaria Mariano Melgar (muebles, estantes, escritorios, porta-archivadores, sillas, etc.) para optimizar el servicios a la comunidad del distrito de Mariano Melgar.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 211-2022-MDMM/G.SEG.C. de fecha 06.07.2022 la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana contempla objetivos estratégicos que se desarrollan conjuntamente con las Comisarias PNP y el Gobierno Local, considerándose pertinente el apoyo que la Municipalidad de Mariano Melgar pueda brindar con implementación de mobiliario y equipos de oficina de las comisarias del distrito, por lo que sugiere la implementación con los siguientes bienes muebles y equipos para oficina, para la comisaría de Mariano Melgar, consistente en los siguientes: 03 escritorios de melamine de 70 cm ancho x 145 cm largo x 75 cm altura, 03 sillas giratorias acolchadas color negro con coderas, 03 archivadores de melamine de 100 cm de altura x 190 cm, 03 estantes de melamine de 100 cm de altura x 190 cm con puertas y chapa, 01 impresora multifuncional tinta continua.

Que, mediante Informe N° 037-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 04.07.2022, la Asistente Administrativo – Encargada de Cotizaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, Srta. Liz Lourdes Collanqui Quispe, remite la cotización realizada con la empresa DAKAR FULL SERVICE, con RUC 10733553613, para la adquisición de mobiliario para la Comisaría PNP Mariano Melgar, ascendente a la suma de S/. 14, 850.00 soles.



Que, mediante Informe N° 459-2022/GPyP/MDMM, de fecha 10.08.2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se determinó que si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Por lo tanto, asigna la presente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 14,850.00 soles.

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 292-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que es factible realizar la donación consistente en mobiliario y equipos de oficina consistente en tres (03) escritorios, tres (03) sillas giratorias, tres (03) archivadores de melamine, tres (03) estantes de melamine y una (01) impresora multifuncional, ascendente a la suma de S/. 14,850.00, a favor de la Comisaría PNP Mariano Melgar, representado por la Mayor PNP Sonia Natali Lazo Aguilar; lo que permitirá mejorar los servicios que dicha dependencia policial brinda a la comunidad del distrito de Mariano Melgar.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

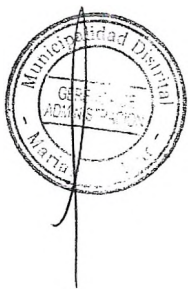
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación solicitada por la Comisaría PNP Mariano Melgar contenida en el Expediente N° 3704 de fecha 24.03.2022, de **MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA** consistente en tres (03) escritorios, tres (03) sillas giratorias, tres (03) archivadores de melamine, tres (03) estantes de melamine y una (01) impresora multifuncional, ascendente a la suma de S/. 14,850.00 soles, cuyas características se describen en el Informe N° 037-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 25/07/2022, a favor de la Comisaría PNP Mariano Melgar representada por la MAYOR PNP SONIA NATALI LAZO AGUILAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE